

Programa de acción específico de enfermería 2007-2012, Comisión Permanente de Enfermería

Juana Jiménez-Sánchez

Dirección de Enfermería de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES), Coordinación General de la Comisión Permanente de Enfermería, Secretaría de Salud, México, Distrito Federal, México

Es trascendental documentar el trabajo que ha venido desarrollando la Dirección de Enfermería de la Secretaría de Salud, por medio de la Comisión Permanente de Enfermería (CPE), pero sobre todo en una revista tan importante como la Revista de Enfermería del Instituto Mexicano del Seguro Social, que desde su reestructuración, en el año de 1999, ha tenido una proyección no sólo nacional sino internacional por su contribución a la difusión del conocimiento generado por enfermeras.

Los temas incluidos en este número tratan de vincular el desarrollo de la enfermería en México y su aportación en la mejora de la calidad de la atención a la población.

El impulso de proyectos y programas incluidos en el Programa de Acción Específico 2007-2012 de la Comisión Permanente de Enfermería se ha favorecido por el proceso de profesionalización promovido en las aulas y en el ámbito laboral. Esto último fue el camino favorable para el despliegue de acciones organizadas, coordinadas y vinculadas que han propiciado la integración y el desarrollo de un proyecto nacional, interinstitucional e intersectorial en la CPE, órgano colegiado asesor del gobierno federal conformado mediante Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en 2007.

Fue a partir de este hecho que el trabajo y los esfuerzos por fortalecer a la enfermería mexicana, impulsado por las enfermeras durante varios años, favoreció la integración así como el logro de resultados más productivos y enriquecedores, con el apoyo de una gran parte de la comunidad de enfermería nacional. Esto ha sido posible gracias a que en la CPE se conjuntan intereses, objetivos, valores y filosofías de trabajo de representantes nacionales de las áreas asistenciales, de instituciones formadoras de recursos humanos y de organismos de representación profesional.

En estas condiciones se propició la conformación de una propuesta de mejora durante la gestión correspondiente al periodo 2007-2012, que representó importantes avances de diversas temáticas, algunas de éstas continúan en proceso de análisis, discusión y generación de alternativas pues contribuyen a ubicarlas en la realidad. En este número se plantean dos grandes temas: la calidad de los servicios de salud y la regulación del ejercicio profesional de enfermería como principales elementos que se asocian al desarrollo profesional.

La elaboración de esta temática requirió del trabajo constante de la Comisión, dejando por escrito su experiencia profesional.

Los temas que aquí se abordan fueron ejes de trabajo que surgen de proyectos que formaron parte del Programa de Acción Específico de Enfermería 2007-2012, en este número se presentan con el fin de informar a la comunidad de enfermería las reflexiones, conclusiones y avances obtenidos.

Los contenidos de los artículos están relacionados con la calidad de los servicios de enfermería y con las estrategias desarrolladas para identificar la magnitud de un evento adverso para prevenirlo o conocerlo (como lo es úlceras por presión). Otro artículo es el relacionado con la escala de valoración de riesgos de caídas. Actualmente, ambos problemas (úlceras por presión y caídas de los pacientes) ocupan las principales causas de eventos adversos vinculados con la estancia hospitalaria y con el cuidado de la enfermería, que requiere ser un servicio con calidad.

La participación de la enfermería profesional no sólo es en el escenario de asistencia y de servicio sino que paralelamente realiza actividades educativas, prueba de ello, es el artículo “Postura de enfermeras asistenciales ante la educación: efecto de una intervención de lectura crítica”, donde se evalúa una estrategia educativa para el desarrollo de capacidades de lectura.

Desde hace más de treinta años, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha solicitado a los Estados miembros reconocer la Atención Primaria de la Salud (APS) como la estrategia que podría disminuir el número de enfermos y por ende los costos de la reparación del daño. Aquí la importancia de dar a conocer la propuesta que durante los últimos años ha promovido la CPE para fortalecer la APS mediante la implementación de un modelo de atención de enfermería utilizando la metodología del proceso de atención de enfermería durante la consultoría, y se privilegie en todo momento las acciones de carácter preventivo y promoción del autocuidado de la salud. Es indispensable cambiar viejos paradigmas que permitan transitar de la atención curativa a la preventiva, como la mejor opción y por ello el modelo promueve la participación y despliegue de intervenciones de enfermería, especialmente en el primer nivel de atención.

Con el propósito de dar cuenta de las estrategias de abordaje hacia la disminución de la heterogeneidad en los cuidados, se incluyen dos artículos que pretenden dar a conocer las experiencias en el cumplimiento en el manejo de hemodervados por personal de enfermería y la estandarización del cuidado por medio del diseño de planes de cuidados de enfermería se pretende guiar al profesional de esta área, en la construcción de planes partiendo de la taxonomía internacional y el proceso enfermero para la estandarización de la práctica del cuidado, y con ello garantizar la seguridad del paciente.

De igual manera, para estandarizar aspectos generales y específicos del ejercicio profesional de enfermería, se incluye el artículo relacionado con la emisión de normas oficiales mexicanas, con el propósito de informar a la comunidad de enfermería sobre la necesidad de establecer ordenamiento de carácter jurídico para regular, entre otras cosas, el uso de la denominación de enfermera o enfermero general, los tipos de formación académica y las responsabilidades inherentes a esta. Son regulaciones que pretenden salvaguardar la seguridad de los usuarios de los servicios de enfermería, mediante la especificación de las condiciones para el cuidado a pacientes con embarazo de bajo riesgo, a pacientes con padecimientos crónicos que requieren de seguimiento continuo para su control y atención ambulatoria, entre otros. Asimismo, es necesario regular la oferta de los servicios de enfermería que se promueven por medio de agencias o empresas con el fin de que actúen dentro del marco legal establecido para la atención a la salud. Será también de suma importancia precisar las condiciones mediante las cuales el personal de enfermería prescribirá medicamentos, ya que se modificó la Ley General de Salud.

Esperamos que esta información sea de utilidad para el personal de enfermería e interesados en conocer los temas señalados.